

## **NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DEL “II CAMPUS MUNICIPAL OCIO DEPORTIVO DE VERANO, SAN ROQUE CONCILIA 2026”.**

A continuación, se detallan los puntos de obligado cumplimiento por los participantes durante el “II Campus Municipal Ocio-Deportivo de Verano, San Roque Concilia 2026”, a fin de conseguir un desarrollo adecuado de los mismos:

1. Los/as menores participantes están bajo las directrices y normas del grupo, independientemente de su edad. Tanto los/as menores participantes como sus responsables legales aceptan el cumplimiento de estas normas. Los/as participantes deberán acatar las directrices señaladas en todo momento por los monitores y responsables del Campus. No está permitido ningún tipo de comportamiento violento, físico y/o verbal. Se exigirá el máximo respeto al resto de compañeros/as y monitores/as. Cualquier conducta no apropiada será motivo de estudio para la posible adopción de medidas, que pueden conllevar desde la amonestación verbal o escrita, la suspensión por varios días de la asistencia al Campus, o la expulsión definitiva del mismo del/la menor. En función de la gravedad de la conducta, y tras emisión de informe por parte del personal de la entidad que gestione el Campus, el personal técnico del Ayuntamiento de San Roque adscrito al proyecto emitirá informe que contendrá propuesta de actuación y medidas a tomar.
2. Respeto de los horarios. Se deberá respetar el horario marcado por la organización en cuanto a las horas de entrada (servicio de entrega de participantes) como de salida (servicio de recogida de participantes). El incumplimiento de este punto conlleva la eliminación en la participación en el día de la incidencia, salvo causa justificada o aviso previo a causa de imprevistos o fuerza mayor.
3. Participación en la actividad. Todos los asistentes deberán participar en las actividades programadas, incluyendo las actividades complementarias (visitas, excursiones, etc.). Los/as participantes deberán tomar parte en todas las actividades programadas, salvo en aquellas que, por motivos físicos o psíquicos, no puedan llevar a cabo.
4. Todos los materiales, tanto propios como de los/as compañeros/as, e instalaciones deben ser cuidados y respetados adecuadamente por los/as participantes.
5. Ausencia, salida y/o abandono. Los/as participantes no podrán salir o abandonar la actividad del campus sin el acompañamiento de algún monitor siempre y cuando se justifique el motivo que origine esta interrupción; o sin el acompañamiento de su madre/padre/representante legal o personas autorizadas por estos para su recogida.



6. Los/as niños/as no deben llevar: reproductores Mp3, Ipods, PSP, Nintendo DS, Tablets, teléfonos móviles y ningún otro dispositivo electrónico que les distraiga de sus actividades diarias, ni objetos de valor que son innecesarios o delicados.
7. Higiene personal: Los/as asistentes deberán mantener una higiene individual diaria adecuada, así como con el entorno, para el correcto desarrollo del Campus y una buena relación interpersonal.
8. Comunicación externa: Los/as participantes no podrán hacer llamadas a los familiares ni comunicarse por whatsapp y/u otro medio, la comunicación se realizará SIEMPRE a través del monitor o monitora o personal responsable del Campus, de manera que no trastorne el buen funcionamiento de los proyectos y actividades programadas.
9. No está permitido fumar, consumir alcohol o cualquier otro tipo de drogas o estupefacientes.
10. No está permitida la posesión de ningún tipo de armas (cuchillos, machetes, navajas, et.).
11. Alimentación: Los/as menores deben llevar los alimentos para el desayuno y “tentempié”. Se respetarán los horarios establecidos por la organización.

**Cualquier incumplimiento de alguna de las normas internas** establecidas para el buen desarrollo del Campus, o cualquier comportamiento indebido por parte del alumnado supondrá su estudio por el personal que gestiona el Campus, en comunicación con los padres/madres/responsables legales, que junto con el personal del Ayuntamiento de San Roque adscrito al proyecto, podrá adoptar las medidas oportunas; reservándose el derecho de expulsión de las actividades del alumno o alumna si lo considerasen oportuno, incluso la expulsión del Campus.

## RESPONSABILIDADES

El Ayuntamiento de San Roque, ni la empresa que gestiona el Campus Ocio-Deportivo de Verano, San Roque Concilia 2026, no se hace responsable de la pérdida de objetos personales, dinero y/o prendas de ropa que se puedan producirse durante el desarrollo del Campus o el deterioro de los mismos.

## SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

Los niños y niñas estarán atendidos y asistidos por el personal de la empresa que gestiona el Campus desde las 7:45 hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes, durante el tiempo de ejecución del proyecto.

- Nuestras instalaciones y actividades disponen de seguros de Responsabilidad Civil y Seguros de accidentes correspondientes.
- Las actividades incluyen el material básico para realización de las mismas. En caso de actividades complementarias, cada menor deberá llevar el material que se precise (ejemplo: botella de agua, gorras para protegerse del sol, etc.)



- En caso de urgencia por accidente o enfermedad de los/as menores participantes, la organización del campus se pondrá en contacto directo con los padres o tutores legales de los participantes o personas autorizadas por ellos.

## **CASOS DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES**

- En caso de que algún menor participante sufra alguna enfermedad, accidente, o simplemente no se encuentre bien, se contactará inmediatamente con los familiares o personas autorizadas por ellos para informarles y tomar las medidas necesarias.
- En los casos de medicación y tratamiento especial: Si algún menor participante tiene que llevar medicamentos o requiere algún cuidado especial por algún motivo médico, debe notificarlo a los responsables del Campus para que sean conocedores y puedan actuar en consecuencia.

## **SI ALGÚN MENOR LLEVAN MEDICAMENTO**

Se entregarán a los monitores responsables, junto con el informe médico y la forma de administración. Las cajas llevarán el nombre y apellidos del/la menor.

## **ROPA QUE DEBERÁN LLEVAR A DIARIO (Cuando haya una actividad programada que requiera de ropa especial, se avisará a los tutores legales de los menores con suficiente tiempo de antelación)**

- Ropa cómoda, (Camisetas, pantalones largos y cortos...).
- Calzado deportivo.
- Gorra.
- Protector solar.
- Agua.
- Alimentos para el desayuno y “tentempié” a media mañana.
- Otra que se considere necesaria por el personal del Campus para la realización de las actividades diarias.

